

EXP 30/2025 SARA: CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN MATERIA DE FONDOS NACIONALES Y EUROPEOS, PARA MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A**

En Móstoles (Madrid) a 5 de noviembre de 2025

Siendo las 9:07 horas del día 5 de noviembre de 2025, se reúnen en sesión ordinaria debidamente convocados, en la Sala de Juntas de Móstoles Desarrollo, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

- Presidente: Fernando Sánchez Cenamor
- Secretario: Miguel Ángel Pinel Herrero
- Vocales:
 - Directora Jurídica de M.D
 - Ma Ángeles León Galán
 - Técnico Analista de Contabilidad y Compras
 - Francisco Javier Gómez Gómez
 - Técnico jurídico
 - Nuria V. Casillas Torres
 - Técnico de Empresa
 - Susana Calvo

Auxiliar Administrativo:

- Luz Pereña (con voz y sin voto)

Invitado:

- Carlos Galdón (Departamento de Sistemas de M.D)

Y habiendo quorum suficiente se comienza con la sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. En Acto privado, lectura y valoración de las justificaciones recibidas por los licitadores requeridos por presunción en sus proposiciones de ser ofertas anormalmente bajas.
 2. Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 2025.
-

1.-En Acto privado, lectura y valoración de las justificaciones recibidas por los licitadores requeridos por presunción en sus proposiciones de ser ofertas anormalmente bajas.

Con fecha 28 de octubre **se acordó por la Mesa requerir aclaración** de las ofertas presentadas por **todos los licitadores** al estar todas en baja, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 18 del PCAP.

Habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, 5 días hábiles para presentar dichas aclaraciones, **han presentado justificaciones a sus ofertas** los siguientes licitadores:

- AUREN CONSULTORES SP, S.LP
- BUSINESS INTEGRATION PARTNERS CONSULTING IBERIA, S.L
- CARSA
- SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U TECHFRIENDLY

No han atendido dicho requerimiento de aclaración de sus ofertas, los siguientes licitadores:

- DOMINUS S.L Servicios Integrales de Contratación e Intermediación
- KPMG Asesores, S.L.
- NOVADAYS S.L

La Mesa de Contratación en cumplimiento del art. 149 LCSP y por unanimidad de sus miembros decide **rechazar las ofertas** presentadas por estos tres licitadores

que no han aclarado su oferta anormalmente baja y por lo tanto **excluir** del procedimiento a :

- DOMINUS S.L Servicios Integrales de Contratación e Intermediación
- KPMG Asesores, S.L.
- NOVADAYS S.L

La Mesa de Contratación fundamenta esta exclusión basándose en la realidad de que al no poder valorar la viabilidad de las mismas al no haber sido justificadas, procede rechazarlas y por consecuencia excluirlas de la licitación.

Citamos entre las resoluciones que se pronuncian al respecto, la del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales 930/2019 que dice textualmente : “Si el licitador no contesta al requerimiento, la consecuencia lógica es el rechazo de su oferta por no haber quedado acreditada su viabilidad, conforme al artículo 149 de la LCSP.”

Por otra parte hacemos mención en la misma línea, del informe 41/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, que establece: “La falta de presentación de justificación supone la imposibilidad de valorar la oferta, debiendo entenderse que procede su exclusión por no acreditar el cumplimiento de los requisitos de viabilidad económica.”

A continuación se valora por la Mesa de Contratación, la complejidad que supone analizar si dichas justificaciones y ofertas presentadas podrían cumplir con el objetivo del contrato en todos sus extremos y con todos sus parámetros.

La Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de todos sus miembros, **remitir** dichas aclaraciones a la empresa externa que nos está sirviendo de apoyo en este procedimiento **ANDALUZAMENTE S.L** para que tras su análisis y valoración de las mismas, **emita informe sobre si dichas justificaciones de baja temeraria** tendrían coherencia con las valoraciones otorgadas en los juicios de valor con respecto a sus proyectos presentados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, hasta no disponer de dicho informe y poder continuar con la tramitación de este procedimiento, se procede a pasar al **segundo punto** del orden del día:

2.-Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 2025.

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Mesa dicha acta y siendo las 9:20 horas del día 5 de noviembre de 2025 se levanta la sesión.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO